



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/RFLIM/0237/2025 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **ADICIONAN** los numerales a.5.4., a.5.5., a.6., a.7. y a.8., al apartado de la Tarifa, de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe, para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar en los siguientes términos:

TARIFA

...		
II.-
...		
a) y b) ...		
a) ...		
a.1. a a.5.3. ...		



...		
a.5.4. Apertura de zanja para transporte de gas natural, etano y gas asociado al carbón por ductos en cualquier parte del área municipal (más reparación).	M2	\$280.00
a.5.5. Apertura de zanja en terracerías para cualquier industria no relacionada a empresas, o industria de gasoductos o fibra óptica.	M2	\$12.00
a.6. Licencia de construcción para la introducción de líneas subterráneas de fibra óptica y telecomunicación en general.	M2	\$120.00
a.7. Cambio de uso de suelo o zonificación industrial para transporte de gas natural, etano y gas asociado al carbón por ductos		\$86.00



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/RFLIM/0237/2025 II P.O.

a.8. Autorización de planos para la industria de transporte, de gas natural, etano y gas asociado al carbón por ductos.		\$36.00
---	--	---------

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, para que realice los cambios contables, administrativos o financieros a que, en su caso, hubiera lugar, con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, con efectos retroactivos a partir del primero de enero del año 2025.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/RFLIM/0237/2025 II P.O.

PRESIDENTA


DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA

SECRETARIO


DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN
HUITRÓN

SECRETARIO


DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN
ERIVES